



DECRETO N° 0243

NEUQUÉN, 27 FEB 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 8976 y los Decretos N° 0055/13, N° 0054/2019, y N° 0067/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 8976, promulgada por Decreto N° 0026/01, se aprueba en todos sus términos el Acta Convenio de creación de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.);

Que en la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva y Decimotercera del Estatuto Social de la CORDINEU S.E. se establece la Dirección y Administración de la Sociedad, quedando integrado el Directorio por cuatro miembros, dos en representación del Poder Ejecutivo Provincial y dos en representación del Poder Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 4°) de la Ordenanza mencionada prescribe que los dos Directores en representación del Capital Social Municipal serán designados: uno por el Órgano Ejecutivo Municipal, y su suplente, a propuesta del Concejo Deliberante;

Que resulta pertinente designar a los representantes por parte de la Municipalidad de Neuquén, a efectos de que participen en la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria de elección de autoridades que se convoque, para la designación de los nuevos integrantes del Directorio de Cordineu S.E, dejándose sin efecto las designaciones efectuadas mediante Decreto N° 0054/2019, modificado por Decreto N° 0067/2020;

Que se propone designar como representante titular al Cr. NELSON LEONARDO CAROD, D.N.I N° 17.238.522, y como representante suplente al Dr. JUAN MARTÍN HURTADO, D.N.I N° 24.256.428;

Que es procedente el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESÍGNANSE al Cr. NELSON LEONARDO CAROD, D.N.I. ----- N° 17.238.522, como representante titular, y al Dr. JUAN MARTÍN HURTADO, D.N.I N° 24.256.428, como representante suplente,

para que en nombre y representación de la Municipalidad de Neuquén, concurren a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que convoque la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado – CORDINEU S.E. para la designación de los nuevos integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, dejándose sin efecto las designaciones efectuadas mediante los Decretos N° 0054/2019 y N° 0067/2020.

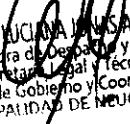
Artículo 2º) NOTIFÍQUESE de la presente norma legal a las personas ----- mencionadas precedentemente, a la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado – CORDINEU S.E.- y al Concejo Deliberante.

Artículo 3º) El presente Decreto seá refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA. -

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA J. AGUILERA
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

